

09/2013

BU9221631



ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES

DE LA SOCIEDAD "SUNGLOSS HUT IBERIA, S.L.U.

NÚMERO: MIL CINCUENTA Y UNO.

En Madrid, a cinco de mayo del año dos mil
catorce.

Ante mí, ANTONIO MORENÉS GILES, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio,

C O M P A R E C E:

DOÑA MÓNICA MARTÍN DE VIDALES GODINO, de
nacionalidad española, mayor de edad, casada,
vecina de Madrid, con domicilio profesional en la
calle Hermosilla, número 3, con Documento Nacional
de Identidad número 50820772-H.

— INTERVIENE:

En nombre y representación, como Secretaria no
Consejera de la entidad denominada "SUNGLOSS HUT
IBERIA, S.L.U." (antes denominada MULTIOPTICAS
INTERNACIONAL, S.L. UNIPERSONAL), domiciliada en
Barcelona, Cornellá de Llobregat, Plaça de la Pau
S/N, Edf 3, (en adelante, la "Sociedad").



Constituida como sociedad anónima y por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Aristónico García Sánchez el dia 25 de noviembre de 1987. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 8225 general, Folio 108, Hoja número 78.898, inscripción 1^a.

Adaptados sus estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Aristónico García Sánchez el dia 24 de diciembre de 1990, con el número 3786 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 1064, Folio 130, Hoja M-20430, inscripción 6^a.

Esta entidad se fusionó con la mercantil "Multiópticas Sudamérica, S.A." mediante escritura de Fusión por Absorción autorizada por el Notario de Colmenar Viejo, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Madrid, Don Vicente Madero Jarabo el dia 29 de diciembre de 2008 con el número 3823 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 23816, folio 204, hoja M-20430, inscripción 38^a.

Transformada en sociedad de responsabilidad

BU9221630

09/2013



limitada mediante escritura autorizada por el Notario de Colmenar Viejo, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Madrid, Don Vicente Madero Jarabo el día 29 de diciembre de 2008 con el número 3824 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 23816, folio 206, hoja M-20430, inscripción 39^a.

Trasladado su domicilio al actual mediante escritura autorizada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Morenés Giles, con fecha 1 de agosto de 2012, con el número 1.964 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 43.370, Folio 114, Hoja número B-426.881.

Tiene el Código de Identificación Fiscal número B-78601663.

La entidad "SUNGLASS HUT IBERIA, S.L.U." (antes denominada MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL, S.L. UNIPERSONAL) como Sociedad Absorbente se fusionó por absorción con la entidad "SUNGLASS HUT IBERIA, S.L.U" como Sociedad Absorbida, adoptando la

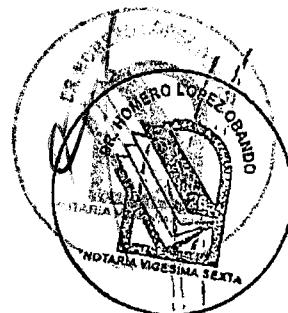
denominación de esta última, mediante escritura de Fusión por Absorción autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Morenés Giles, con fecha 20 de septiembre de 2013 con el número 2.556 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 43.370, folio 115, hoja M-426.881, inscripción 58^a.

Manifiesta la compareciente que el objeto social de la entidad a la que representa es, entre otros, (i) la dirección y gestión, por cuenta propia, de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes como no residentes en territorio español que determinen un porcentaje de participación directo o indirecto, igual o superior al 5% y la colocación de los recursos financieros derivados de dichas actividades, así como la prestación de servicios a las entidades participadas anteriormente referidas que realicen actividades empresariales, y a cualquier otra entidad perteneciente al mismo grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio; (ii) la compra, venta, comercialización y distribución de artículos de óptica, gafas de sol, artículos de regalo, marroquinería, bisutería,

09/2013



BUS 221629



complementos de moda; y (iii) la adquisición, enajenación, administración, arriendo y explotación de bienes inmuebles.

De conformidad con lo que dispone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, manifiesta la compareciente que el socio único de la Sociedad es la entidad Luxottica Group, S.p.A, cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Milán (Italia).

Está facultada para este acto en virtud de su citado cargo y por el Consejo de Administración de fecha 11 de abril de 2014, según me acredita con una certificación que me entrega y dejo incorporada a esta matriz, formando parte integrante de la misma, librada en la misma fecha por la propia compareciente, como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente don Matteo Giorgio Zambarbieri, cuyas firmas considero legítimas y legitimo por cotejo con

otras indubitadas de las mismas personas que obran en mi protocolo.

El nombramiento de los indicados cargos de Secretario no consejero y Presidente, resulta de lo siguiente:

- En cuanto a la Secretario no Consejero del Consejo de Administración, de la escritura otorgada ante el Notario de Colmenar Viejo, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Madrid, Don Vicente Madero Jarabo el dia 8 de abril de 2011 con el número 987 de su protocolo, que causó la inscripción 47^a en la referida hoja social.

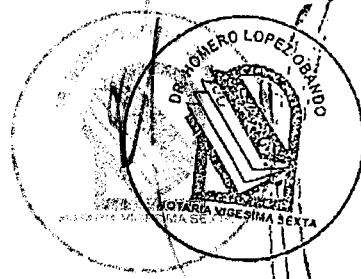
- Y en cuanto al Presidente del Consejo de Administración, de decisión adoptada al efecto por el Socio Único de la Sociedad, el dia 24 de julio de 2013, y por el Consejo de Administración de fecha 30 de octubre de 2013, elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Morenés Giles, el dia veinticinco de noviembre de dos mil trece, con el número 3.038 de protocolo, que causó la inscripción 59^a en la citada hoja social.

De copia autorizada de la primera escritura citada, que me exhibe, resulta su cargo y sus facultades representativas que son a mi juicio

09/2013



BU9221628



suficientes para la protocolización de acuerdos sociales que se documenta en la presente escritura.

Me asegura la compareciente la vigencia de su cargo, que subsiste la entidad a la que representa, y que no han variado las circunstancias identificativas de dicha entidad, especialmente las relativas a su objeto social y domicilio.

IDENTIFICACIÓN Y JUICIO DE CAPACIDAD

La identifico por su reseñado Documento Nacional de Identidad, y TIENE, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura ya calificada, y al efecto,

OTORGA

Que protocoliza y deja elevados a escritura pública todos y cada una de los acuerdos que constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, y que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos. En consecuencia:

ÚNICO: Se otorga un poder especial a favor de

DON DANNY BERGGRUN LERNER, DOÑA MARIELENA JARRÍN NARANJO, DOÑA LINDA ANTÓN AGUIRRE y DOÑA VALERIA RIVERA LAGOS, cuyos datos personales constan en la certificación incorporada, para que, en nombre y representación de Sunglass Hut Iberia, S.L. (Sociedad Unipersonal) (anteriormente denominada Multiópticas Internacional, S.L. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad"), en su condición de accionista de Ópticas GMO Chile S.A., Ópticas GMO Perú S.A., Ópticas GMO Ecuador, S.A. y Ópticas GMO Colombia S.A.C., puedan ejercitar de forma solidaria las facultades que enumeran en el certificado unido, en la forma y condiciones que en el mismo se detallan y cuya reproducción se omite para evitar repeticiones innecesarias.

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN-----

Así lo dice y otorga.

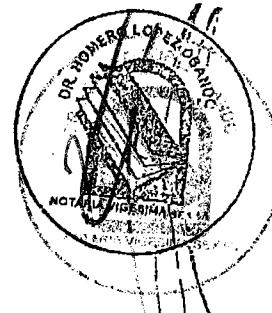
Hago las reservas y advertencias legales. Formulo, igualmente, las reservas legales relativas al artículo 5 de la LO 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Permito a la señora compareciente la lectura de esta escritura, porque así lo solicita después de advertida de la opción del artículo 193 del

09/2013



BU9221627



Reglamento Notarial. La señora compareciente hace constar que por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales ha quedado enterada y debidamente informada del contenido del presente instrumento público y que presta a éste su libre consentimiento; y firma la escritura conmigo, el Notario.

Yo, el Notario, doy fe de la identidad de la otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante e interviniente.

Del íntegro contenido de esta escritura, extendido en cinco folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, serie BU, números 9208067, 9208068, 9208069, 9208070, y el del presente, yo, el Notario, DOY FE.

Sigue la firma del compareciente.- Signado:
Antonio Morenes.- Rubricados y sellado.

NOTA: El día cinco de Mayo de dos mil catorce,
expido copia para LA SOCIEDAD OTORGANTE, en ocho
folios del Timbre del Estado de papel exclusivo
para documentos notariales, serie BU, números
9216395 . y los siete anteriores en orden
correlativo decreciente. Doy fe. AM.

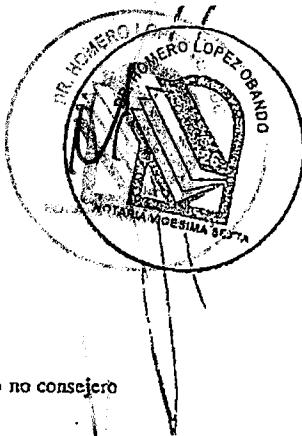
-DOCUMENTACION UNIDA-

BU9221626

09/2013



ESTAVERA



Dña. Mónica Martín de Vidales Godino, en mi condición de Secretario no consejero del Consejo de Administración de Sunglass Hut Iberia, S.L.U.

CERTIFICO QUE el acta de la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el 11 de abril de 2014, transcrita parcialmente, sin que lo omitido limite o contradiga lo expuesto, es la siguiente:

"ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSAL DE SUNGLASS HUT IBERIA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL.)

En Barcelona, Cornellà de Llobregat, Placa de la Pau s/n, Edif. 3, se reúne, el 11 de abril de 2014, la totalidad de los miembros del consejo de administración de SUNGLASS HUT IBERIA, S.L. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad"), quienes acuerdan por unanimidad constituirse en sesión universal del consejo de administración para discutir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Otorgamiento de poderes
2. (...)
3. Delegación de facultades
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta

Asisten a la reunión, presentes o debidamente representados, la totalidad de los consejeros (esto es, D. Matteo Giorgio Zambarbieri, D. Riccardo Vaghi y D. Stefano Grassi), quienes firman en la lista de asistentes del acta, de conformidad con la celebración de la sesión del consejo de administración de forma universal, con el orden del día referido y con la lista de asistentes formulada en el Anexo a la presente acta.

(Figura en acta la firma de todos los consejeros).

Actúa como presidente el Presidente del Consejo de Administración, D. Matteo Giorgio Zambarbieri, y como secretario, D. Stefano Grassi, por designación unánime de los consejeros presentes.

Al cumplirse los requisitos legales y estatutarios el presidente declara válidamente constituido el consejo de administración y abierta la sesión.

[Handwritten signatures]

Tras las oportunas deliberaciones, y sin que ningún consejero quiera dejar constancia por escrito de su intervención, se adoptan por unanimidad de los consejeros presentes los siguientes

ACUERDOS

1. Otorgamiento de poderes

Se acuerda otorgar un poder especial a favor de las siguientes personas (los "Apoderados"):

- D. Danny Berggrun Lerner, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, casado, con domicilio profesional en Carrera 13 Número 96-67 Of. 606 de Bogotá, con Cédula de Ciudadanía colombiana número 80.503.924, con pasaporte de su nacionalidad número AL 286144, en vigor, y de profesión abogado con Tarjeta Profesional de Abogado número 86.181 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Dña. Marielena Jarrín Naranjo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, con domicilio profesional en Av. Diego de Almagro N30-134, Quito, Pichincha, Ecuador, con número de identificación de su nacionalidad 1710193945 y con pasaporte de su nacionalidad número 1710193945 en vigor
- Dña. Linda Anton Aguirre, mayor de edad, de nacionalidad peruana, soltera, con domicilio profesional en Av. Las Flores 242 - San Isidro, Lima 27, Perú, con número de identificación peruano 41710167, con pasaporte de su nacionalidad número 5937357 en vigor, y de profesión abogado; y
- Dña. Valeria Rivera Lagos, mayor de edad, de nacionalidad chilena, divorciada, con domicilio social en Santa Clara 249, Huechuraba, Santiago, con Cédula de Identidad chilena número 13.510.167-2, con pasaporte de su nacionalidad número 13.510.167-2 en vigor y de profesión abogado con Tarjeta Profesional de Abogado expedida por la Corte Suprema de Justicia.

para que en nombre y representación de Sunglass Hut Iberia, S.L. (Sociedad Unipersonal) (anteriormente denominada Multiópticas Internacional, S.L. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad"), en su condición de accionista de Ópticas GMO Chile S.A., Ópticas GMO Perú S.A., Ópticas GMO Ecuador, S.A. y Ópticas GMO Colombia S.A.C., puedan ejercitarse de forma solidaria las facultades que a continuación se detallan:

69/2013



BU9221625



- iii

 - a) Para realizar todas las actuaciones que sean necesarias en cada jurisdicción para notificar al órgano público correspondiente (i) la fusión entre Multiópticas Internacional, S.L. (Sociedad Unipersonal), como entidad absorbente, y Sunglass Hut Iberia, S.L. (Sociedad Unipersonal), como entidad absorbida, y (ii) el cambio de denominación de la sociedad absorbente (es decir, el cambio de denominación de Multiópticas Internacional, S.L. (Sociedad Unipersonal)) a Sunglass Hut Iberia, S.L. (Sociedad Unipersonal); firmar o formalizar en documento público o en cualquier otra forma todos los documentos complementarios que los Apoderados estimen necesarios a los efectos de implementar o formalizar las notificaciones referidas en los apartados (i) y (ii) anteriores.
 - b) Representar a la Sociedad, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de apoderado, para (i) presentar solicitudes a órganos de control de cada jurisdicción; y (ii) registrar y/o actualizar la inversión en el Banco Central de cada jurisdicción.
 - c) Realizar cualesquiera actuaciones que los Apoderados consideren necesarias o convenientes para poder desarrollar íntegramente las facultades conferidas en los apartados anteriores.
 - d) El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la Sociedad podrá revocarlo en cualquier momento.

2. (...),

3. Delegación de facultades

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad y al secretario no consejero, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

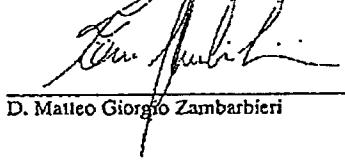
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta

Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada por unanimidad por todos los consejeros asistentes y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente de la misma, en el lugar y fecha señalados al principio de la misma.

Consta al final del acta la firma de quienes actuaron como presidente y secretario de la sesión del consejo de administración.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y surta los efectos oportunos, expido el presente Certificado con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Madrid, a 11 de abril de 2014.

VºBº EL PRESIDENTE



D. Matteo Giorgio Zambarbieri

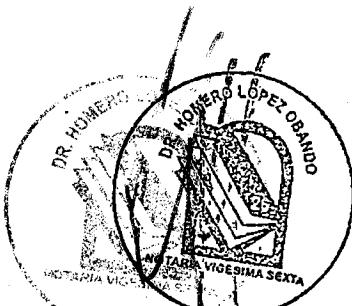
EL SECRETARIO NO CONSEJERO



Dña Mónica Martín de Vidales Godino

BU9221624

09/2013



ES COPIA EXACTA DE SU MATERIAZ DONDE QUEDA ANOTADA. PARA LA SOCIEDAD OTORGANTE, LA EXPIDO EN OCHO FOLIOS DEL TIMBRE DEL ESTADO DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE BU, NÚMEROS 9221631, LOS SEIS ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO DECRECIENTE, Y EL DEL PRESENTE, EN MADRID, A SEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. DOY FE.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Antonio
has been signed by
a été signé par Moreno Siles

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
qui agisent en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 07 MAYO 2014
al / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 041519
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que
La copia que antecede es fiel compulsa de la
copia certificada que me fue presentada en
18 foja(s)

Quito, a

17 FEB. 2017

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mi.
en: 18 foja(s) util (es).

Quito, a

05 FEB 2016

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

